

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE: EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

N°Int: 2144056



RESOLUCIÓN EXENTA N° **19294**

SANTIAGO, 07 ABR. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 80° del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, artículo 8° del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, a los extranjeros que a continuación se señalan:

1. Don William Edward Morton FREEMAN, RUN: 22.315.261-9.
2. Don Gus Alexander Morton FREEMAN, RUN: 22.315.219-8.
3. Don Freddie Donald Morton FREEMAN, RUN: 22.315.294-5.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

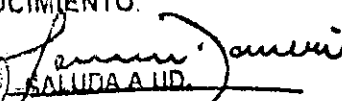

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior

CDH/GBL/PAM
[140]17/03/2010



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.




CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN